b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

EXTRACTO de la Orden CDS/333/2017, de 13 de marzo, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para el año 2017, del Programa de Innovación para la Inclusión Social en el marco del Programa Operativo de FSE.

BDNS (Identif.): 335583.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (http:/www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index).

Primero.— *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios/as de las subvenciones objeto de la presente orden, las asociaciones y las entidades legalmente constituidas sin ánimo de lucro, con sede y ámbito de actuación en Aragón, que desarrollen proyectos en el ámbito de la inclusión social y laboral y que acrediten experiencia en la realización de acciones que vayan dirigidas al acompañamiento de personas o grupos de personas que estén excluidas, en riesgo de exclusión o fácilmente vulnerables desde el punto de vista social.

Segundo.— *Objeto.*

Es objeto de la presente orden, aprobar la convocatoria, correspondiente a 2017, de subvenciones con destino a entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la financiación de proyectos innovadores de inserción social que se desarrollen en el marco de la Operación de Innovación para la Inclusión Social, dentro del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 para Aragón, en el eje 2 “Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación”, objetivo temático 9 “Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza”, prioridad de inversión 9.1. “Inclusión activa con vistas a mejorar la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo”, objetivo específico 9.1.1. “Mejorar la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación de itinerarios integrados y personalizados de inserción”.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Orden CDS/470/2016, de 5 de mayo, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (“Boletín Oficial de Aragón”, número 102, de 20 de mayo de 2016).

Cuarto.— *Cuantía.*

La cuantía máxima estimada para esta convocatoria asciende a un total de 2.000.000 euros, cofinanciadas al 50% por el Fondo Social Europeo por un importe de 1.000.000 euros. Con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

G/3132/480158/11201:..... 1.000.000 €.
G/3132/480158/91001:..... 1.000.000 €.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Sexto.— *Otros datos.*

Las solicitudes deberán ir acompañadas de las fichas técnicas del proyecto o actividad a realizar, junto con la documentación a aportar que se especifica en la misma.

Zaragoza, 13 de marzo de 2017.- La Consejera de Ciudadania y Derechos Sociales, M.ª Victoria Broto Cosculluela.

csv: BOA20170329017